



ESCUELA DE OPTOMETRIA

PUESTO VACANTE

8 de julio de 2016

Convocatoria: 2016-17-01 (Enmienda)

Título: Instructor(a) Puesto: 002528
Código: 13004 FLSA: EXENTO Categoría de empleo: Professional (Facultad)
Horario: Regular Departamento: Académico

**Aspectos
distintivos:**

Trabajo docente de alta responsabilidad y complejidad que consiste en transmitir el conocimiento siguiendo los más altos estándares académicos. Planificar en coordinación con el/la Decano/a de Asuntos Académicos todos los procesos pertinentes a su cargo. Dirigir los cursos asignados. Dar a conocer a los estudiantes los objetivos, requisitos y aspectos normativos bajo los cursos asignados. Promover y colaborar con los bibliotecarios en aspectos pertinentes al desarrollo de las colecciones de material educativo según la disciplina o materia de especialidad o peritaje. Administrar pruebas o instrumentos de evaluación para determinar el progreso académico y adquisición de competencias de acuerdo a los objetivos del programa de los estudiantes en cada curso que imparte. Registrar de acuerdo con el calendario académico las calificaciones de los estudiantes. Atender otras asignaciones académicas, administrativas y clínicas de la Escuela de Optometría, incluyendo iniciativas de investigación entre otras según aplique. Habilidad de proveer servicios optométricos a nivel primario en un ambiente de colaboración y educación inter-profesional.

**Requisitos
mínimos:**

Grado de Doctor en Optometría de una institución acreditada por el ACOE y Residencia en alguna de las áreas de la profesión. Haber aprobado NBEO en todas sus partes. Poseer o ser elegible para licencia de optómetra certificado en PR y además, preferiblemente poseer licencia terapéutica de algún estado en EUA. Colegiación Vigente. Disponibilidad para viajar a los diferentes municipios de la isla. **Completamente bilingüe (español e inglés).**

**Competencias
mínimas:**

Dominio de los aspectos propios de la disciplina o materia a enseñar. Mantenerse al día en los nuevos desarrollos y estrategias para el proceso de enseñanza y docente. Poseer destrezas efectivas de comunicación oral y escrita. Conocimiento sobre el *Protocolo Clínico del Instituto Interamericano del Ojo*, de la Escuela de Optometría. Habilidad para promover la discusión de ideas, el pensamiento crítico y el desarrollo intelectual de los estudiantes. Demostrar compromiso hacia la institución y los programas académicos y clínicos de la Escuela. Dominio en la aplicación de la tecnología a los procesos de enseñanza-aprendizaje. Conocimiento y dominio sobre la formulación y redacción de propuestas para la obtención de fondos externos. Habilidad para trabajar en equipo y establecer relaciones efectivas de trabajo. Disponibilidad para trabajar en diferentes horarios según las necesidades de servicio. Capacidad de trabajo bajo presión. Organizado y orientado al logro de metas y resultados.

Solicitudes:

Favor de radicar su solicitud y credenciales académicas no más tarde del **21 de julio de 2016** a:

**Universidad Interamericana de Puerto Rico
ESCUELA DE OPTOMETRIA
Recursos Humanos
Oficina de Recursos Humanos
500 Dr J W Harris, Carr. 830
Bayamón PR 00957-6257**

Para solicitar, todos los documentos deben ser recibidos personalmente o por correo. Debe entregar: **resumé, transcripción de créditos, licencia de optómetra, evidencia de colegiación vigente y Solicitud de Empleo (8 páginas)** que incluye los formularios de auto-identificación (Veterano y Persona con Impedimento) disponible en www.inter.edu en el área de documentos.

- Personas cualificadas con algún impedimento que deseen acomodo para la entrevista, pueden comunicarse a la Oficina de Recursos Humanos al (787)- 765-1915, extensión 1010.
- Los solicitantes de esta convocatoria se considerarán únicamente para esta vacante.
- Se exhorta a mujeres cualificadas a solicitar.

La información que antecede ha sido formulada para describir la naturaleza y el nivel general de las tareas que se espera lleve a cabo el/la incumbente del puesto. No deberá interpretarse como una lista taxativa de los deberes y responsabilidades relacionados con el desempeño de las funciones del puesto. La Universidad Interamericana de Puerto Rico se reserva el derecho de enmendar y ajustar este documento de acuerdo a las necesidades institucionales.